

PROGRAMAS PARA

Ceremonias Cívicas



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



La **Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales** (LEBHN) regula las características, uso y difusión de los Símbolos Patrios



Le corresponde a la **Secretaría de Gobernación** **vigilar su cumplimiento**



Las **autoridades educativas** vigilarán su observancia en los planteles educativos



¿Qué tipo de ceremonias cívicas se pueden realizar?

Para rendir honores a nuestros Símbolos Patrios se contemplan las siguientes:

- 1 Honores a la Bandera con Bandera de Escolta
- 2 Honores a la Bandera con Izamiento de Bandera de Exterior
- 3 Incineración de una réplica de la Bandera Nacional
- 4 Abanderamiento



Requerimientos básicos

- 1 Un **espacio adecuado** (en caso de realizar protocolo de incineración es necesario contar con un espacio abierto)
- 2 Una **escolta** conformada por seis integrantes
- 3 Una **Bandera Nacional** (de escolta o de exterior, según sea el caso)
- 4 **Maestra(o) de ceremonias**
- 5 **Sonorización** del espacio del evento

Realizar ceremonias cívicas es sencillo



Las instituciones pueden gestionar el apoyo de una banda de guerra y/o música



Honores a la Bandera con Bandera de Escolta

Los honores consistirán en el saludo civil simultaneo de todos los presentes mientras la escolta realiza un recorrido al compás del toque de bandera

- 1 Arribo de Autoridades e invitados especiales
- 2 Lectura de efemérides
- 3 Presentación del presídium
- 4 Honores a la Bandera Nacional
- 5 Entonación del Himno Nacional
- 6 Guarda de Bandera con los Honores correspondientes
- 7 Concluye la ceremonia



Honores a la Bandera con Izamamiento de Bandera Exterior

El Izamamiento de la Bandera Nacional se realizará a toda o media asta según sea el caso (Art. 18, LEBHN)

- 1 Arribo de Autoridades e invitados especiales
- 2 Presentación del presídium
- 3 Izamamiento de Bandera a cargo de la máxima autoridad de la Institución
- 4 Entonación del Himno Nacional
- 5 Concluye la ceremonia



Honores a la Bandera e Incineración

Cuando una Bandera se ha deteriorado se procederá a su destrucción mediante este acto (Art. 54 Bis, LEBHN)

- 1 Arribo de Autoridades e invitados especiales
- 2 Honores a la Bandera Nacional
- 3 Presentación del presídium
- 4 Mensaje del Significado del Acto de Incineración de Bandera
- 5 Acto de Incineración de Bandera
- 6 Entonación del Himno Nacional
- 7 Concluye la ceremonia



Abanderamiento

Acto mediante el cual una institución recibe la Bandera Nacional por parte de una autoridad. La Secretaría de Gobernación promueve y regula el abanderamiento entre las instituciones públicas y privadas (Art. 8, LEBHN)

- 1 Arribo de Autoridades e invitados especiales
- 2 Presentación del presídium
- 3 Toma de protesta y Abanderamiento de la escolta representativa de la Institución
- 4 Entonación del Himno Nacional
- 5 Guarda de Bandera con los Honores correspondientes
- 6 Concluye la ceremonia



Izamiento, Incineración y Abanderamiento

Se puede realizar una ceremonia que integre los protocolos antes descritos

- 1 Arribo de Autoridades e invitados especiales
- 2 Izamiento de Bandera
- 3 Lectura de efemérides
- 4 Presentación del presídium
- 5 Intervención de la máxima autoridad de la Institución
- 6 Lectura del Significado del Acto de Incineración de Bandera
- 7 Acto de Incineración de Bandera
- 8 Toma de Protesta y Abanderamiento de la escolta representativa de la Institución
- 9 Entonación del Himno Nacional
- 10 Guarda de Bandera con los Honores correspondientes
- 11 Concluye la ceremonia



Contacto



Correo electrónico:
cramirez@segob.gob.mx



Teléfono:
50 93 30 00 ext. 33124



Dirección:
Abraham González, No.48,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06600, México, D. F.



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN